

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por el doctor Leónidas J.G.Moldes en el sentido de que se lo nombre a cargo del Juzgado Federal de Bariloche, para el que fue designado por el decreto N° 842/89, en el carácter de "Coordinador", en virtud de no estar aún habilitado el juzgado referido, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la ley 23.156 se dispuso la creación del Juzgado Federal de Bariloche el que aún no se encuentra en funcionamiento por las razones indicadas en el informe obrante a fs.4 emanado de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de este Tribunal.

2°) Que esta Corte se encuentra realizando las diligencias necesarias para la inmediata puesta en funcionamiento del Juzgado creado en la mencionada ciudad.

3°) Que, por tal razón, el Tribunal no considera conveniente delegar las funciones que le son propias, ni adelantar la designación de un magistrado que se vería impedido de poder cumplir con la tarea que la Constitución y las leyes le asignan, ni tampoco pagar haberes por una función de imposible desempeño.

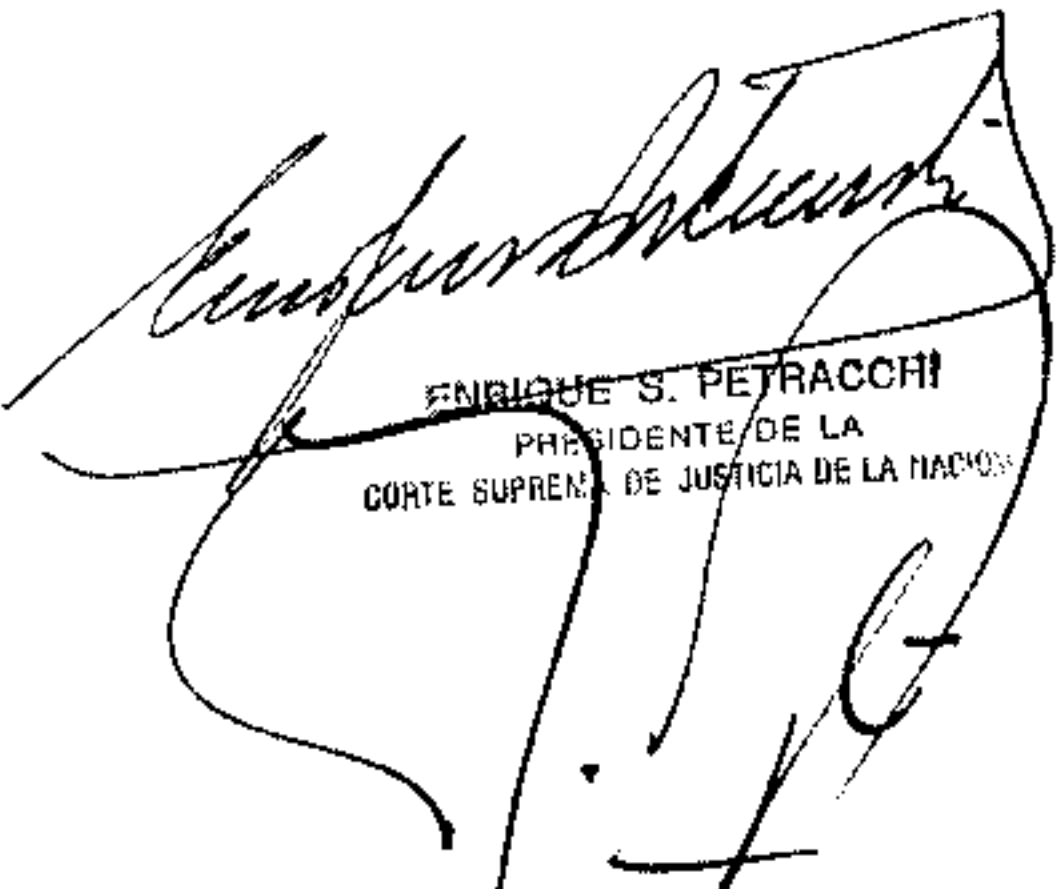
4°) Que, por último, cabe señalar que esta Corte, en su actual composición, no comparte el criterio que justificó el dictado de la resolución N° 812/80 (Expte N° 4786/80 -Superintendencia-).

Por ello;

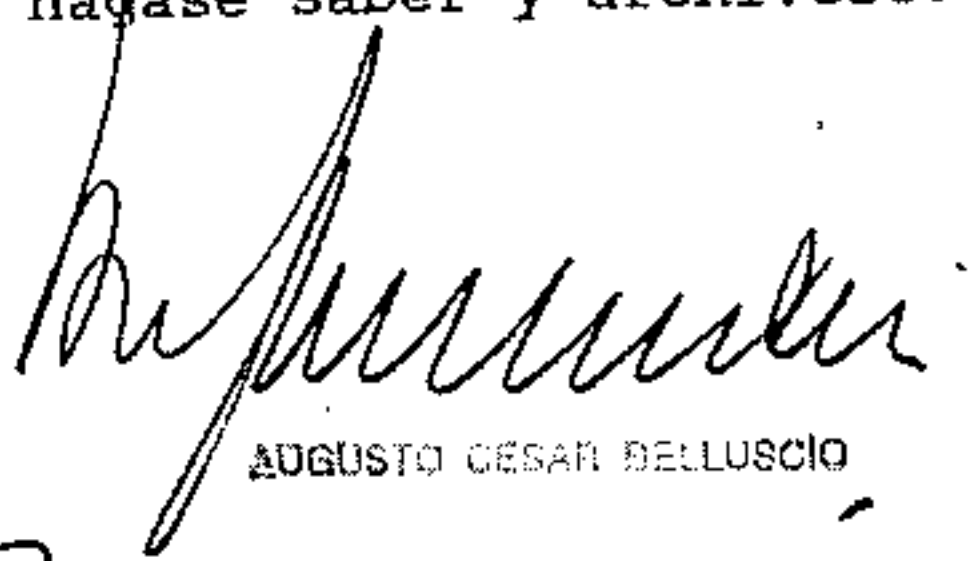
SE RESUELVE:

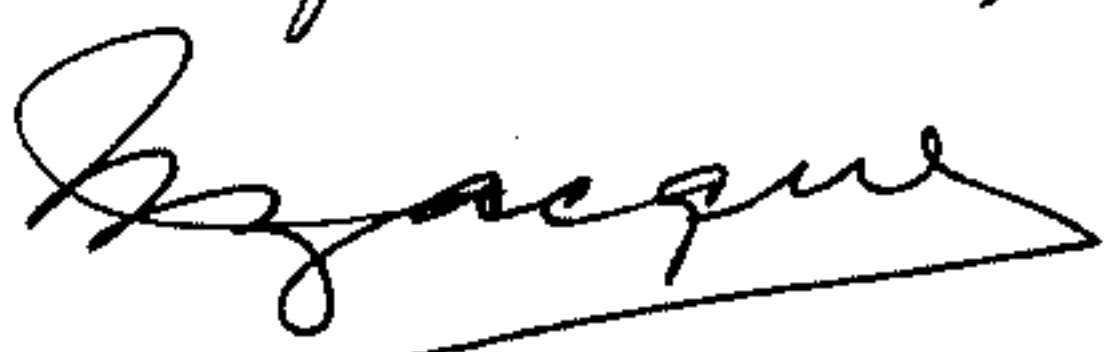
No hacer lugar a lo solicitado por el doctor Leónidas J.G.Moldes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE